

CONTRATO N° 16/2020 A

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DFR S.A.**, con RUC 80091546-1, domiciliada en 25 de Mayo Entre Pai Pérez y Curupayty N° 1374, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por David Fernández Rachid, con Cédula de Identidad N° 3.195.874, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (f) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 27 de julio del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.


Lic. EDGAR P. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción




Dra. Nidia López
Directora Gen. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción


DFR S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

ITEM N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Detergente desinfectante de áreas y superficies	Frasco por 1 litro con dosificador integrado de 20 ml	Unidad	1200	Alka dds	Francesa	393.800	472.560.000
2	Toallitas desinfectantes de alto nivel para equipo biomédicos y otros	Paquete por 100 unidades	Unidad	450	Septalkan toallas	Francesa	259.600	116.820.000
3	Detergente desinfectante de superficies de altos contactos	Frasco de 750 ml con aspersor	Unidad	390	Septalkan pulverizador	Francesa	221.650	86.443.500
4	Detergente	Bidón de 5 litros	Unidad	450	Quatro	Nacional	20.475	9.213.750
5	Lavandina	Bidón de 5 litros	Unidad	50	Quatro	Nacional	19.425	9.712.500
6	Citronela	Bidón de 5 litros	Unidad	250	Quatro	Nacional	21.000	5.250.000
TOTAL								699.999.750

Monto Mínimo: Gs. 174.999.938 (Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y ocho)

Monto Máximo: Gs. 349.999.875 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Cinco)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 29 de julio del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
D.G.R.R.D. - Mun. de Asunción



Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DFR S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

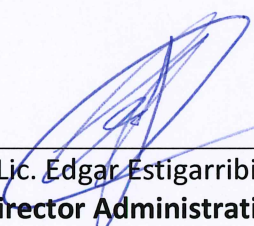
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

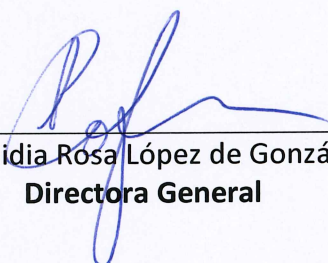
9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 29 días del mes de julio del 2020.-


Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo


Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General


DFR S.A.
DAVID FERNÁNDEZ RACHID
Representante Legal
DFR S.A.



CONTRATO N° 16/2020 B

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, con RUC N° 2514872-9, domiciliada en Juan Sinforiano Bogarin C/ Tuyuti N° 1245, Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (g) Contrato;
- (h) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (i) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (j) La oferta del Proveedor;
- (k) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (l) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 27 de julio del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

LIC. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRD - Mun. de Asunción



Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

JUAN RODRIGUEZ
COVA

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

ITEM N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Detergente desinfectante de áreas y superficies	Frasco por 1 litro con dosificador integrado de 20 ml	Unidad	1200	Alka dds	Francesa	393.800	472.560.000
2	Toallitas desinfectantes de alto nivel para equipo biomédicos y otros	Paquete por 100 unidades	Unidad	450	Septalkan toallas	Francesa	259.600	116.820.000
3	Detergente desinfectante de superficies de altos contactos	Frasco de 750 ml con aspersor	Unidad	390	Septalkan pulverizador	Francesa	221.650	86.443.500
4	Detergente	Bidón de 5 litros	Unidad	450	Quatro	Nacional	20.475	9.213.750
5	Lavandina	Bidón de 5 litros	Unidad	50	Quatro	Nacional	19.425	9.712.500
6	Citronela	Bidón de 5 litros	Unidad	250	Quatro	Nacional	21.000	5.250.000
TOTAL								699.999.750

Monto Mínimo: Gs. 104.999.963 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres)

Monto Máximo: Gs. 209.999.925 (guaraníes Doscientos Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinticinco)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzara a regir desde el 29 de julio del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020.

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 29 días del mes de julio del 2020.-

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo

Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General

Juan Rodríguez
Propietario
COVA

JUAN RODRIGUEZ
COVA



CONTRATO N° 16/2020 C

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BASTIAN COMERCIAL DE MARIA V. CANO TORRES**, con RUC N° 5180299-6, domiciliada en 9^{na}. Proyectada Entre Chile y Nuestra Señora N° 829, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por María Victoria Cano Torres, con Cédula de Identidad N° 5.180.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA DESINFECCION EN PREVENCION VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) – 2º LLAMADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (m) Contrato;
- (n) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (o) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (p) La oferta del Proveedor;
- (q) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (r) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de fecha 27 de julio del 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
D.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

**ASUNCIÓN
EN ORDEN**

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

ITEM N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Detergente desinfectante de áreas y superficies	Frasco por 1 litro con dosificador integrado de 20 ml	Unidad	1200	Alka dds	Francesa	393.800	472.560.000
2	Toallitas desinfectantes de alto nivel para equipo biomédicos y otros	Paquete por 100 unidades	Unidad	450	Septalkan toallas	Francesa	259.600	116.820.000
3	Detergente desinfectante de superficies de altos contactos	Frasco de 750 ml con aspersor	Unidad	390	Septalkan pulverizador	Francesa	221.650	86.443.500
4	Detergente	Bidón de 5 litros	Unidad	450	Quatro	Nacional	20.475	9.213.750
5	Lavandina	Bidón de 5 litros	Unidad	50	Quatro	Nacional	19.425	9.712.500
6	Citronela	Bidón de 5 litros	Unidad	250	Quatro	Nacional	21.000	5.250.000
TOTAL								699.999.750

Monto Mínimo: Gs. 69.999.975 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco)

Monto Máximo: Gs. 139.999.950 (Guaraníes Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzará a regir desde el 29 de julio del 2020 hasta el 31 de octubre del 2020.

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA
Director Administrativo
G.O.R.D. - Mun. de Asunción

BASTIAN COMERCIAL
de María Victoria Cano
RUC: 5180299 - 6

Dra. Nidia López
Directora Ejecutiva D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

**ASUNCIÓN
EN ORDEN**

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

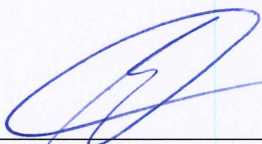
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

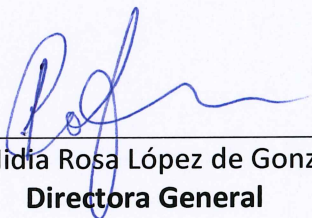
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

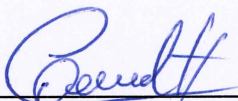
En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 29 días del mes de julio del 2020.-



Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo



Dra. Nidia Rosa López de González
Directora General



María Victoria Cano Torres
Propietaria
BASTIAN COMERCIAL

